



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN N° REC Y AMP **0 2 0** DE 2020

(**21 FEB 2020**)

"POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,
MODALIDAD AMPLIACION PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que con fecha **18 julio de 2019**, la arquitecta **SANDRA PATRICIA VENEGAS VEGA**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **20.423.964** de **Cajicá**, matrícula profesional N° **A25182003-20423964** actuando como apoderada del titular, radicó ante este despacho la solicitud de **RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR**, bajo el número de radicado N° **14261-2019** y número de expediente **25126-0-19-0381**, respecto del predio **LOTE NÚMERO SEIS (6)**, ubicado en la **VEREDA CHUNTAME – SECTOR SANTA INES**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-76778** y Código Catastral **00-00-0002-1430-000** propiedad del señor **GABRIEL ERNESTO VEGA GAITAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.070.009.871** de **Cajicá**.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, " Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL SUBURBANO**, uso **RESIDENCIAL**.

Que mediante **ACTA DE DECLARACION EXTRAPROCESO N° 2184 de 2019 DE LA NOTARIA UNICA DE CAJICA** se declara en el numeral dos (2) para el predio identificado con el folio de Matrícula inmobiliaria **176-76778** y número catastral **00-00-0002-1430-000**, que "Que sobre dicho inmueble existe una construcción que tiene una antigüedad aproximada de treinta (30) años y estoy solicitando la licencia de reconocimiento, con un área de 12.89 m²" la declaración anterior fue realizada por el señor **GABRIEL ERNESTO VEGA GAITAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.070.009.871** de **Cajicá**.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del **23 de agosto de 2019** mediante anexo parcial No. **16952-2019**, así misma obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **16 de septiembre de 2019**.



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR"

Que la radicación inicial fue complementada mediante oficio radicado el día **23 de agosto de 2019** bajo el radicado **No. 16952-2019**, para efectos de concretar la radicación en legal y debida forma.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 438 DE 2019** de fecha de emisión **01 de octubre de 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **09 de octubre de 2019** al apoderado la arquitecta **SANDRA PATRICIS VENEGAS VEGA**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 20.423.964** de **Cajicá**

Que con oficio **No.21767-2019** de fecha **06 de noviembre de 2019** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 438 DE 2019 por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que con oficio **No.23480-2019** de fecha **11 de diciembre de 2019**, se procede a radicar complemento a la respuesta del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 438 DE 2019 por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

El predio objeto de licencia se encuentra ubicado en suelo **RURAL SUBURBANO**, cuya norma municipal según el **Acuerdo 16 de 2014** permite construcciones hasta de dos (02) pisos con altillo para vivienda unifamiliar conforme a la ficha **NUG-RS-04**, motivo por el cual, el proyecto respecto a la altura se encuentra dentro de la norma urbanística autorizada, así mismo la densidad está determinada por los **índice máximo de ocupación del treinta por ciento (30%) e índice máximo de construcción de setenta por ciento (70%)**.

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutive del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

Así mismo el titular de la licencia deberá obtener ante la Secretaría de movilidad Municipal la respectiva autorización del estudio de impacto de tránsito y demanda en los términos del numeral 4 del artículo 18 del Decreto Municipal 141 de 2014.

Que mediante **Resolución N° 878 expedida el 09 de diciembre de 2019**, la Secretaría de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, **desde el día 16 de diciembre 2019 inclusive, hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive**, de acuerdo a lo señalado en el decreto 1077 de 2015 modificado por el decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que de igual forma, mediante **Resolución N° 0001 expedida el 16 de enero de 2020**, la Secretaría de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos señalados en el Decreto



CG-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD
AMPLIACION PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR"

1077 de 2015 modificado por el decreto 1203 de 2017 para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, los días desde el 16 de enero 2020 inclusive, hasta el día 07 de febrero de 2020 inclusive.

Que mediante anexo No. 1192-2020 de fecha 03 de febrero de 2020 la arquitecta SANDRA PATRICIA VENEGAS VEGA identificada con cédula de ciudadanía N° 20.423.964 expedida en Cajicá y matrícula profesional A25182003-20423964 CPNAA, quien actúa como apoderada del titular y arquitecto proyectista, manifiesta ceder los derechos y la propiedad intelectual sobre el proyecto radicado bajo el número de radicado N° 14261-2019 y número de expediente 25126-0-19-0381, al arquitecto ELKIN ROMAN VERA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.718.469 expedida en Bogotá, D.C., y matrícula profesional A25232003-79718469 CPNAA.

Que en el predio existe una LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR con un área total de construcción aprobada de 49.87 M2, otorgada en la licencia 2605 DE 1995.

Que en el predio existe una LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR con un área de construcción aprobada de 31.61 M2, otorgada en la licencia 1592 DE 2005.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.890.000), según pre liquidación N° 0448 de fecha 12 DE DICIEMBRE DE 2019.

Que según factura No. 2020000002 de fecha de emisión 02 de enero de 2020, se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en la Secretaría de Hacienda Municipal de Cajicá, mediante pago realizado en el BANCO DAVIVIENDA de fecha 02 de enero de 2019, por un monto total de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.890.000)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número de radicado N° 14261-2019 y número de expediente 25126-0-19-0381, respecto del predio LOTE NÚMERO SEIS (6), ubicado en la Vereda CHUNTAME – SECTOR SANTA INES, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-76778 y Código Catastral 00-00-0002-1430-000 propiedad del señor GABRIEL ERNESTO VEGA GAITAN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.009.871 de Cajicá.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: VEINTICUATRO (24) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR"

3. Cantidad de planos adjuntos y aprobados al presente trámite, **dieciséis (16) PLANOS** así: **PLANOS ARQUITECTÓNICOS: 1/3, 2/3 y 3/3. PLANOS ESTRUCTURALES: E-01, E-02, E-03, E-04, E-05, E-06, E-07, E-08, E-09, E-10, E-11, E-12, E-013.**
4. Características básicas del proyecto:

DESCRIPCION	AREA
LOTE	632.58 M2
PRIMER PISO (Lic. No. 2605 de 1995)	49.87 M2
PRIMER PISO (Lic. No. 1592 de 2005)	31.61 M2
PRIMER PISO A RECONOCER	12.89 M2
TOTAL PRIMER PISO	94.87 M2
SEGUNDO PISO SIN CONSTRUIR (Lic. No. 1592 de 2005)	84.24 M2
SEGUNDO PISO AMPLIAR	28.78 M2
TOTAL SEGUNDO PISO	113.02 M2
AREA TOTAL A LIQUIDAR	125.91 M2
AREA TOTAL CONSTRUCCION	207.39 M2
INDICE DE OCUPACION	14.91 %
INDICE DE CONSTRUCCION	32.78 %

6. Responsable de planos: El arquitecto **ELKIN ROMAN VERA RODRIGUEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.718.469** de **Bogotá** y matrícula profesional **N°A25232003-79718469**.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD
AMPLIACION PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR"

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 21 FEB 2020


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

Revisó: Arq. Diana Marcela Rico - Directora de Desarrollo Territorial
Proyectó: Arq. Laura Rodríguez Cagua - Contratista
Ing. Sergio Nicolás Moreno Sánchez

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

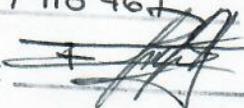
En Cajicá a los 24 DIAS de FEBRERO de 2020

Notifiqué personalmente el (la) RES REC AMP 020 / 2020

de fecha: 21 FEBRERO / 2020 al Señor (a) ELKIN

ROMAN UELA RODRIGUEZ

Identificado (a) con C.C. 79 718 469 de: BOGOTÁ

Impuesto firma del notificado: 

Impuesto firma del funcionario que notifica RCD

Unidos con toda seguridad



CO-SC-CER701118



Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia

Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

ADDITIONAL INFORMATION

1950

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D. C.

ADDITIONAL INFORMATION

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D. C.

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D. C.